

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 1.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 3'45 (mixto) 8'40 m. y 2'45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3'45 (mixto) 8 m. y 3'25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca; de Inca á Palma sáb. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de La Puebla á Palma 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR. CONSTITUCION—90,
Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del 11 de Enero de 1883.

(Continúa la sesion.)

El Sr. COS-GAYON: Eso es lo que yo esperaba, y no podía menos de ser.

El Sr. Pelayo Cuesta en sus discursos no ha hecho mas que repetir una constante afirmacion y es la de que aun no conocí bien los detalles de su ramo para poder entablar ó sostener un debate detenido.

Si hubiera obrado el señor ministro de Hacienda con respecto á esta afirmacion, yo no le hubiera dirigido ciertas preguntas, pero como afirmó ayer, sin que nadie se lo preguntara, que le constaba positivamente que el presupuesto se cerraría sin déficit y que sabia que iba á quedar perfectamente nivelado, por eso he creído que se encontraba algo mas enterado de lo que en realidad lo está.

Voy ahora á dirigir algunas preguntas al señor presidente del Consejo de ministros.

Nos decía S. S. en legislaturas anteriores cuando ocupaba estos bancos y nosotros estábamos sentados en esos otros (señala los de la mayoría que habiamos secuestrado la régia prerrogativa porque en el mes de Enero, aun no habiamos presentado los presupuestos de 1881 82.

Ahora bien. Estamos en Enero y esos presupuestos aun no han sido presentados por el gobierno, y yo pregunto, si sostienen las mismas ideas que ántes acerca de que no presentar los presupuestos en Enero, essecuestrar la régia prerrogativa.

Si dicen que sí, conste que el ministerio opeisidido por el Sr. Sagasta, ahora, á conciencia, se encuentra secuestrando la régia prerrogativa.

Si dicen que no, conste que el Gobierno no es consecuente en los principios y opiniones sustentadas y defendidas.

Yo comprendo la difícil situacion del gobierno, y especialmente del Sr. Pelayo Cuesta que no puede hacer brillar sus envidiables condiciones de hacendista por que se ve sujeto á seguir la conducta iniciada por su antecesor.

Prueba clara de que esta conducta le contraria, es que por una parte queria eludir toda responsabilidad haciendo una diferencia entre el Sr. Camacho como hombre y como hacendista, y diciendo que yo habia pretendido dirigirle un ataque personal, y por otra parte y bien á pesar suyo, no ha tenido mas remedio que hacerse solidario del plan de Hacienda del Sr. Camacho, y declarar que él es su continuador.

Los Sres. Pelayo Cuesta y Cos Gayon rectifican brevemente.

El Sr. Sagasta dice que á no haber ocurrido la crisis, los presupuestos estarían presentados, y que lo estarán para primero de Febrero, y que el Sr. Cos Gayon se cansará de discutir presupuestos.

El Sr. COS GAYON: Estaba yo seguro de que no tenia contestacion mi dilema, pero con asombro mio lo ha contestado el Sr. Sagasta.

Mi breve réplica demostrará el atrevimiento que se necesita para decir que las Cortes no habian decretado los presupuestos anteriores al año en que llegaron al poder los constitucionales.

(Lee la ley en que se dice que las Cortes han decretado y el rey sancionado los presupuestos citados.)

Nuestra opinion es la misma que ha expresado el Sr. Sagasta, de que no está secuestrada la régia prerrogativa.

Pero es que he querido demostrar que vosotros no solo no cumplis en el poder lo que ofrecisteis en la oposicion, sino que aun en el poder cada día sustentais una doctrina y profesais la opinion que os conviene sostener.

(El Sr. Cánovas hace signos afirmativos.)

Ademas, estais confesos de haber infringido el art. 85 de la Constitucion interpretada por el jurisculto Sr. Alonso Martinez.

El Sr. SAGASTA: Entonces quedó demostrado que si se faltó á la Constitucion no tuvo la culpa el partido constitucional, sino el partido conservador.

(Repetidas protestas en los bancos de la izquierda conservadora negando aquella afirmacion.)

No habia tiempo para constituirse el gabinete.

(Nuevas protestas. El Sr. CANOVAS: Habia tiempo de sobra. Se repiten tumultuosas protestas.)

¿Pero es que vamos á volver á discutir aquel punto?

(El Sr. COS GAYON: No).

Pues entonces hemos acabado. (Se sienta).

El Sr. Cos Gayon rectifica brevemente.

El Sr. SAGASTA: Tenga ó no tenga razon el Sr. Alonso Martinez en la opinion que expresó, hay unos presupuestos hasta Junio de 1883, y por consiguiente no tenemos necesidad de presentar vuestros presupuestos.

El Sr. COS-GAYON: Pido que se lea el art. 85 de la Constitucion.

(Un secretario lee dicho artículo.)

El Sr. COS GAYON: Si todos los años se han de presentar los presupuestos, entiéndanse naturales ó económicos aquellos años, el gobierno ha infringido aquel precepto constitucional.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. El Congreso va á reunirse en tribunal de actas graves.

Abierta la sesion de este tribunal, se dá cuenta del acta de Gandía.

Eran las siete.

NOTICIAS.

En una carta que leemos de Daimiel se dice que los jesuitas han hecho una de las suyas, tratando de tan inconveniente manera á una dignísima señorita, porque en una casa particular se atrevió á discutir sobre la organizacion de esas congregaciones llamadas de Hijas de Maria, que parece que no solo han conseguido sobreexcitar aquella pacífica poblacion, sino que han determinado una enérgica intervencion del digno alcalde de aquella villa, quien no ha querido consentir que, bajo el protesto de misiones, se lancen injurias graves desde un lugar que esos que se llaman ministros de un Dios de caridad, profanan antes que enaltecen.

¿Pero acaso no hay tribunales para los que asi perturban el societo público?

La gente de sotana, y en especial los jesuitas, se

han propuesto llevar la perturbacion ó intranquilidad á todas partes.

Por supuesto que no tienen ellos la culpa. Estos hipócritas fusionistas se han propuesto involucrarlo todo. Por una parte hacen alarde de anti-religiosos, y hasta de indiferentes, y, por otra toleran y hasta protegen á esa falange satánica que se ha propuesto trastornar y amedrantar la sociedad para luego dominarla.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 4.—El periódico «Paris» dice que los estudiantes húngaros que cursan cuarto año en la facultad de Paris, han sido llamados por el gobierno austriaco para servir en el ejército como médicos auxiliares.

San Petersburgo 4.—El «Diario de San Petersburgo» desmiente la existencia de una circular del ministro ruso señor Guiers sobre el resultado de las conferencias políticas con los gabinetes extranjeros.

El Cairo 4.—El khedive ha firmado esta mañana el decreto nombrando la comision internacional de indemnizaciones, cuya primera reunion se verificará el día 6 del corriente. Tambien ha firmado el decreto nombrando al señor Colvin consejero de Hacienda del gobierno egipcio.

Paris 4.—Circuló el rumor de haber fallecido repentinamente el principe de Bismarck.

Igual rumor ha circulado en Viena.

Noticias posteriores desmienten estos rumores.

Berlin 4.—El emperador, Guillermo está casi restablecido de su enfermedad. Esta tarde ha recibido al gran duque Nicolás de Rusia, con quien ha conversado media hora, invitándole á comer en su compañía.

El principe de Bismarck ha tenido que guardar cama á consecuencia de violentos dolores neuralgicos. Sin embargo, los médicos aseguran que su estado no es de ningun modo alarmante.

Paris 4.—Hoy se han verificado las elecciones supletorias para un diputado en el quinto distrito de Paris.

El número de electores inscritos era de 12.570.

Han votado 7.077.

El señor Bourneville, intransigente, ha obtenido 3.464 votos.

Hengelhar, radical, 2.663.

Gauthier, anarquista, 460.

Allemand, candidato obrero, 29.

Varios, 49.

Cahors 4.—Se ha verificado la eleccion de un senador, triunfando Verminac, republicano, por 226 votos contra Pages Duport, monárquico, que ha obtenido 114.

Argel 4.—Un tren ha descarrilado en la línea de Orleansville á Argel, entre Benimer y Buffarik.

La locomotora, arrastrando dos furgones, cayeron en un despeñadero, pereciendo el fogonero y quedando herido el maquinista.

Los viajeros se han salvado milagrosamente.

Aleandria 5.—Ayer se verificó un numeroso «meeting» en uno de los teatros de esta ciudad, asistiendo casi toda la colonia europea.

Acordóse protestar contra el retraso de la reunion de la comision de indemnizacion.

Londres 5.—Se ha aplazado para dentro de ocho

días la conferencia sobre la cuestión del Danubio, á causa de la enfermedad del embajador de Alemania.

El «Standard» publica esta mañana la noticia de que los habitantes influyentes de Tananarive tienen el propósito de ofrecer á Inglaterra el protectorado de la isla de Madagascar.

Ocho de los presos en Dublin por el delito de asesinatos de funcionarios públicos, han resultado complicados en la muerte de lord Cavendish y Burke.

Paris 5.—Los despachos de Bruselas dicen que el rey de Bélgica está notablemente aliviado de su indisposición, hallándose en plena convalecencia.

El ministerio ha decidido conservar completa neutralidad en la cuestión previa que se va á suscitar en el Senado acerca de la urgencia del debate del proyecto contra los príncipes.

LOCAL.

LOS DERECHOS NATURALES.

En casi todas las constituciones de las Repúblicas democrático-federales, se han consignado, de un modo claro y esplicito los derechos naturales del individuo, principio democrático que se estampó también en la elaborada por las Cortes constituyentes de 1869, haciéndola aparecer, solo por ello, como una de las constituciones mas liberales de Europa. En efecto, por mas que los derechos naturales, no se declarasen ilegales, sino sujetos á la soberanía nacional, y hasta alguno de estos, á leyes reguladoras, la constitucion de 1869, fué notable bajo todos conceptos, por que el privilegio de la monarquía, encontrábase escrito en segundo lugar ó como si dijéramos, supeditado á los derechos individuales.

Y si bastó la declaración de tan sagrados derechos, para que la Constitución de 1869 llamara la atención de la Europa, ¿cuanto más no la llamará una Constitución federal que los consignara como ilegales? Así seguramente lo harán los legisladores federales el venturoso día en que les sea dable reunirse para discutir y legislar segun los preceptos de sus ideas y principios. Decimos que lo harán, por que así les impulsan sus convicciones y lo determina su manera de pensar.

Toda persona encontrará en la Constitución federal asegurados sus derechos naturales, sin que nadie, sea poder ó autoridad, tenga facultad para cohibirlos, ni ley alguna para mermarlos. Los derechos naturales así asegurados, no podrán atropellarse ni violarse como hoy mismo sucede, por los Gobernadores, por los fiscales de imprenta y hasta por cualquier policiaico, que en el mero hecho de empuñar un baston con borlas, juzgase ya autorizado para penetrar en los domicilios y disolver reuniones que no sean de su agrado.

El derecho á la vida, y á la seguridad, y á la dignidad de la misma, es por su naturaleza el mas sagrado para los ciudadanos de una Nación. Y mas aun en la nuestra, que los vaivenes políticos, violentos los mas, han inoculado en la sangre española, si se nos permite espresarnos así, el virus maldito de los odios y venganzas políticas.

El derecho al libre ejercicio del pensamiento y á la libre expresion de su conciencia, es otro de los sacratísimos derechos del hombre, que entre nosotros, bien podemos asegurar no han sido nunca respetados. No ha bastado muchas veces la muerte para que cesaran los atropellos cometidos en la conciencia del individuo, no, aun en su cadáver se han cebado los odios religiosos, negándole la sepultura al lado de los que fueran en vida sus parientes ó amigos, pretendiendo echarlo en asqueroso muladar. Y esto ha sucedido y esto seguirá sucediendo mientras la libre expresion del pensamiento y de la conciencia no se encuentre garantida, por una Constitución que la reconozca, como los demás derechos naturales, anterior y superior á toda legislación positiva.

Lo propio ha pasado con los derechos á la reunion y de asociacion pacíficas. Ambos, exceptuando en parte el período de 1869 á 1873, no tan solo nuestros gobiernos centralistas han dejado de reconocerlos y respetarlos, sino que ameno los

han atropellado, espulsando brutalmente de sus cátedras á ilustres varones, que por su saber y rectitud debían ser considerados como glorias patrias. ¿Y qué no podríamos añadir tocante el de reunion y el de asociacion? En los venturosos tiempos que corremos, gobernados por un Sagasta y sus adláteres, los derechos de reunion y de asociacion, más que derechos parecen concesiones hechas á los privilegiados de la fortuna y trabas impuestas á las clases desheredadas.

Es otro derecho importantísimo el de propiedad, pero sin facultad de vincularlo ni amortizarlo, por que el derecho á la propiedad es innato en el hombre, por más que de él abusaren los legisladores de otros tiempos, permitiendo fuese vinculada, amortizada y hasta arrebatada por la voluntad de los reyes ó por sentencias de los tribunales.

¿Qué diremos de la igualdad ante la ley? ¿Qué de la libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior y del crédito? La primera han pretendido reconocerla cuantos gobiernos más ó menos liberales existieron, maleándola desde luego, con privilegios absurdos, que destruían la reconocida igualdad. La igualdad ante la ley continúa siendo un mito. Y como no serlo. ¿cuando existen individuos y hasta familias privilegiadas? Sólo será un hecho en la forma de gobierno á que aspiramos; como tambien lo serán la libertad de trabajo, de comercio interior y de crédito, desapareciendo las numerosas trabas que imposibilitan la marcha de las industrias, como el estanco del tabaco, los privilegios de la ley de pesca y los del Banco único de emision; trabas y privilegios que prohíben al agricultor dedicarse al cultivo del tabaco y sólo á los registrados en las Comandancias de Marina, á la marinera y á la pesca.

Vamos á concluir nuestro impropio trabajo, superior si se quiere á nuestras fuerzas y facultades, pero suplidas por el buen deseo que nos anima en favor de una idea noble y elevada, cual es el planteamiento de la Justicia en sus verdaderos atributos. En estos están los citados derechos naturales, que para completarlos debidamente, tócanos aun hablar, del derecho á ser jurado y á ser juzgado por los jurados; del derecho á la defensa liberrima en juicio y del derecho, cuando delinquentes ó culpables, á la correccion y á la purificacion por medio de la pena.

Estos derechos, que vienen á completar los naturales ya enumerados, desusados en España, puesto que el jurado privilegiado de 1872, apenas tuvo tiempo de funcionar y de ser apreciado; como tampoco lo es el derecho á la pena; tan magistralmente explicado, por uno de nuestros queridos amigos, en una conferencia celebrada en la Escuela Mercantil, son los consignados en las Constituciones democrático-federales; pues los *derechos naturales*, necesarios á la vida de los pueblos libres y civilizados, deben garantizarse de una manera eficaz, de una manera sólida á fin de que permanezcan fuera del alcance de las arbitrariedades de los políticos. Y esto puede conseguirse estampándolos al frente de la Constitución del Estado y declarándolos en la misma, como hemos dicho, anteriores y superiores á toda legislación positiva. Así y sólo así serán una verdad los *Derechos naturales*.

Extracto del Boletín Oficial número 2493.

El Gobierno civil comina á los Alcaldes de los pueblos que cita si dentro de 3.º día no han remitido los resúmenes de los presupuestos municipales del año económico de 1881 á 82.

El mismo Gobierno civil hace algunas prevenciones para que se cumplan las prescripciones sobre caza, excitando para ello el celo á los Alcaldes y jueces municipales.

El mismo Gobierno civil circula á los Alcaldes varias disposiciones y reglas á fin de que, los aprovechamientos de los montes públicos se sugeten estrictamente al plano provisional formado para todos los años.

La Delegacion de Hacienda, publica la real orden de 6 de diciembre anterior, que comprende varias disposiciones sobre indemnizacion á los compradores

de fincas del Estado, por el capital desembolsado en concepto de plazos, cuando hubiesen sido anulados los contratos hechos por el Estado.

La Delegacion de contribuciones dá á reconocer á D. Recaredo Jasso y Rosell, como recaudador de contribuciones del partido de Ibiza. Como igualmente á D. Juan Mir y Arbós para la 6.ª agrupacion de este partido compuesta de los pueblos de Andraitx y Calviá.

El Ayuntamiento de Felanitx publica, á efectos de reclamacion, el proyecto de la carretera que ha de enlazar la de Manacor con la de Son Prohens.

El Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito de la Gatedral hace saber á D. Mariano Sancho Ortiz, cuyo paradero se ignora que por parte de D. Francisco Torrens y Mesquida se ha interpuesto demanda ordinaria contra el mismo y contra los hermanos Don Miguel D. Mateo Enrique y D. Emilio Lladó y Lladó acerca una casa en esta ciudad.

El mismo cita á D. José Roselló y Hediguer para que se presente en los autos de testamentaria de su padre D. Gabriel Roselló y Monserrat.

El mismo saca á pública subasta por término de ocho días, una galera en buen estado con sus accesorios y justipreciada en 500 pesetas y un caballo evaluado en 1.100 pesetas que se venderán el 11 del actual á las doce de la mañana.

El Fiscal militar de Marina cita, llama y emplaza por primer edicto á Jaime Terrés y Fonoy tripulante de un laud que, cargado con 27 bultos de tabajo fué apresado el 19 de julio último al pié de la Farola de la Isla de Cabrera.

La Universidad de Barcelona anuncia varias vacantes de escuelas de ambos sexos elementales é incompletas en la misma provincia, que se han de proveer por concurso de ascenso, teniéndose que presentar las instancias por los aspirantes dentro el término de treinta días.

La Comandancia general Subinspeccion de artillería anuncia una vacante de maestro carpintero de segunda clase en el parque de Zaragoza, y otra en Tubía de maestro de taller forjador de segunda clase, dotadas ambas en 1.500 pesetas anuales cuyas oposiciones tendrán lugar el 15 del corriente.

Las factorias de subsistencias de Palma y de Mahon publican la nota de las compras verificadas durante la segunda decena de enero.

Y la Factoria de utensilios de la provincia la de las verificadas tambien en la misma semana.

Los últimos beneficios que han tenido lugar en nuestro Teatro, han sido, los de los primeros baritonos señores Moragas y Roca que tantos aplausos han conseguido durante su residencia en esta capital, formando parte de la compañía Lírico Dramática que tan buenos recuerdos deja al público Palmesano.

La bonita zarzuela en tres actos y en verso producto de la inspiracion de los señores Camprodon y Barbieri, que lleva por título *El Diablo en el poder*, fué la obra elejida por nuestro paisano D. Baldomero Roca.

La representacion y éxito de la obra fué la mejor que podia desearse y la ovacion que mereció el beneficiado, fué una de las más entusiastas que hemos presenciado en este coliseo y que ha de formar época en la vida de este actor tan modesto como aprovechado y de excelentes condiciones, que le han de hacer brillar en su difícil arte, logrando captarse las simpatías del público que asista á los Teatro en donde él actue.

Todos los actores estuvieron á muy buena altura y en particular el Sr. Roca que dijo y cantó el difícil papel de D. Antonio de Ubilla de una manera tan admirable que el público le obligó á repetir algunas partes de la obra que fué varias veces interrumpida por atronadores aplausos y entusiastas aclamaciones de las personas sensatas é imparciales.

Despues de cantar su bonita, cuan sentimental Romanza *Io t' adoro* y en medio de la general ovacion de que era objeto recibió el Sr. Roca, los siguientes obsequios: una preciosa corona de plata, otra de laurel y el mismo metal. Una magnífica cade-

na de reloj de oro. Dos afileres para corbata de idem. Un bolsillo de malla de plata. Un cubierto de idem. Un album de piel de rusia para retratos y dos sobres que contenian algunos billetes de banco.

El lunes tuvo lugar el beneficio del señor Moragas, habiendo elegido para este día la zarzuela en 3 actos *Mis dos mujeres* y *Musica clasica* tanto la una como la otra merecieron la aprobacion del público que tantos aplausos ha prodigado á este actor cuyas buenas cualidades nos son bastantes conocidas.

La romanza *Ah! quello fu per me* de la ópera *Maria di Padilla* fué cantada por el beneficiado, tambien que el público pidió su repeticion y le obsequió con algunos regalos.

Reciban tanto el señor Roca como el señor Moragas nuestro parabien por el éxito que alcanzaron en sus respectivos beneficios.

Anteayer tuvo lugar en los salones del Conservatorio el último baile de máscaras, al cual asistió una numerosa concurrencia de entre la cual sobresalian lujosos y caprichosos disfraces.

La orquesta en cuya direccion alternaron los señores *Cusini* y *Ancona* estuvo muy acertada, siendo notablemente *aplaudido* este último.

Ha fallecido en Inca victima de una larga y penosa enfermedad la señora D.^a Clara Verd y Rayó esposa de nuestro amigo D. José Gilabert.

Al participar á nuestros lectores tan sensible desgracia no podemos menos de dar á nuestro amigo el más sentido pésame por tan sensible pérdida.

D. Francisco M. Gelabert tenor de la compañía que ha actuado en nuestro teatro, durante esta última temporada nos suplica; demos las gracias al público en general que tantos favores le ha dispensado durante su permanencia en esta capital. Lo que nos apresuramos á hacer para satisfaccion del mismo.

El viernes de esta semana tendrán lugar en la iglesia parroquial de Inca las honras fúnebres para el eterno descanso de la que fué doña Clara Verd y Rayó

Segun noticias algunos socios de la *Juventud Palmesana* están quejosos de la conducta que observa la Junta directiva de aquella sociedad pues no les participó el acuerdo para dar bailes de máscaras durante el pasado carnaval ni la traslacion á otro local.

El proyecto declarando al puerto de Sóller de segunda clase, queda ya ultimado por los cuerpos colegisladores, no faltando ya mas que la sancion del Jefe del Estado, para que pueda plantearse y gozar, aquel pueblo tan digno como trabajador, de los beneficios de la referida ley.

Este proyecto, si no andamos trascordados, debese á la iniciativa del diputado Sr. Cotoner, quien con un celo no muy comun en los representantes de la isla, ha iniciado otro acerca la filoxera, que conoce ya nuestros lectores.

Aun que nos apartan del Sr. Cotoner ideales políticos del todo infranqueables, no podemos menos de aplaudir, la actividad que despliega en asuntos que redundan en beneficio de sus conciudadanos.

El Gobernador interino ha convocado á la Diputacion Provincial para celebrar sesion extraordinaria el día 20 del actual á las 12 de la mañana. El objeto es disenter y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

Ayer llegó á este puerto el vapor «Union» procedente de Alicante é Ibiza, siendo portador de la correspondencia pública.

Ha sido acendido á presidente de Sala de la Audiencia de Granada nuestro pai-

sano D. Sebastian Font, magistrado que era de la de Cáceres.

El Sr. Moragas y su señora, segun dice un cólega, tomarán parte en el concierto que proximaamente ha de celebrarse en el Conservatorio Balear.

«El Banco de las Baleares» convoca á sus accionistas á junta general, que tendrá lugar el día 25 de los corrientes á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas del mismo.

La Junta de Gobierno de «La Isleña», convoca á los accionistas á junta general ordinaria para el día 18 de los presentes, á las doce de su mañana, en el ex-oratorio de Montesion.

Ayer fondearon en este puerto, varios buques y entre ellos el «Belisario» procedente de Marsella.

Los dias en que deberá efectuarse el ingreso de mozos en la Caja de Recluta son los siguientes:

- Día 9 de Febrero.
- Artá, Son Servera, La Puebla.
- Día 10 de id.
- Valldemosa, Binisalem, Algaida, Villafranca, Bañalguafar, Puigponet, Sansellas.
- Día 12 de id.
- Buñola, Alaró, Búger, Santa Eugenia, Campos.
- Día 13 de id.
- Inca, Santa María, Costitx, Marratxi.
- Día 14 de id.
- Andraitx, Pollensa, Alcudia, Santa Margarita.
- Día 15 de id.
- Manacor y San Juan.
- Día 16 y 17 de id.
- Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mahon, Mercadal, Villa-Cárlos.
- Día 19 de id.
- Llullmayor y Selva.
- Día 20 de id:
- Petra, Santañy, Fornalutx, Capdepera, Espórlas, Llubí.
- Día 21 de id.
- Porréras, Sóller, Campanet, Estallenchs.
- Día 22. de id.
- Felanitx, Montuiri, Lloseta.
- Día 23 y 24 de id.
- San Antonio, Santa Eulalia, San José, San Juan Bautista, Ibiza.
- Día 26 de id.
- Sineu, Muro, Calviá, Establiments, Deyá, Maria.
- Dias 27 y 28 de id.
- La Ciudad de Palma y su término.

COMUNICADO.

Señor Director de EL COMERCIO.
Muy señor mio: Tras una larga ausencia de Palma dedicado siempre á mis ocupaciones del mar para dar pan á mi familia, regresé á ésta y con singular sorpresa he sido informado de que la empresa mallorquina de vapores habia llevado á los tribunales al que fué mi armador para que hiciera efectiva la cantidad de duros 120, señalado como valor del auxilio que me prestó el vapor «Jaime 2.º» siendo patron del buque laud San Miguel consistente en darme un remolque de pocas horas sin variar de rumbo, conduciéndome al puerto de Ibiza en donde pude reparar la averia sufrida en el palo mayor. Si vale ó no la cantidad asignada no quiero ni debo discutirlo porque equivaldría poner precio á la caridad y al acto más humanitario que cabe entre marinos que, puede me equivoque, pero no tengo noticia de que jamás en la vida se haya cobrado un solo centavo por acto tan meritorio, muy al contrario, cual si fuera convenio establecido entre todos los navegantes del mundo jamás se ha reparado en sacrificar los intereses y aun la vida tratándose de auxiliar á un buque mas ó menos comprometido en alta mar de cuyos actos nos dan noticia los periódicos todos los dias. Si la compañía de vapores ya nombrada

quiere poner precio á esta clase de servicios en su derecho se halla y lo que siento en el alma el no haber sabido antes de ahora lo que exigía para entregárselo enseguida pues aun que sea costa de quitar el pan de la boca de mis hijos no trocaria mi papel de pagador por el de cobrador en un asunto de esta índole.

Puede por lo mismo mandarme la cuenta el Director de la compañía por ser yo el único responsable de su abono.

Dando á V. gracias por la insercion de este comunicado su affmo. S. S.

Q. B. S. M.
Antonio Nadal.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 5 y 6.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- De Mahon en 3 dias bergantin Lealtad, de 291 ton., cap. José Estela, con 11 mar., sal y efs.
- De Valencia en 16 horas vapor Jaime II, de 289 ton. cap. D. José Font, con 20 mar., 9 pas., balija y efs.
- De Porto-Colom en 1 dia bergantin goleta Sebastian, de 115 jon., pat. Antonio Nadal, con 7 mar. y vino.
- De Ciudadela en un dia laud Pleta, de 13 ton., pat. Salvador Covas, con 3 mar. y lastre.

EMBARCACIONES DESFAZADAS.

- Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tudury, con 18 mar., pas., balija y efs.
- Para Agde laud Maria, de 70 ton., pat. Juan Casanovas, con 8 mar., vino y efs.
- Para Valencia laud S. Bernardo, de 42 ton., pat. José Alberti, con 7 mar. y efs.
- Para Cette jabeque América, de 54 ton., pat. Jaime Rullan, con 7 mar., vino y naranjas.
- Para Cartagena balandra Union, de 71 ton., pat. Bernardo Planas, con 5 mar. y efs.
- Para Garrucha bergantin goleta francés José Herbin, de 83 ton., cap. Mr. F. Tulli, con 5 mar., harina y efs.
- Para Castellon de la Plana laud Ebro, de 47 ton., patron Juan Castañer, con 7 mar. y pipas vacias.
- Para Marsella polacra goleta Belisario, de 118 toneladas pat. Guillermo Palmer, con 6 mar., 1 pas., vino y efs.
- Para Barcelona vapor Lulio, de 435 ton., cap. D. Juan Mas, con 21 mar., pas., balija y efs.
- Para Cette tartana S. Juan, de 62 ton., pat. Mateo Alberti, con 5 mar. y vino.
- Para Barcelona vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 20 mar. y efs.
- Para Niza Polacra goleta Dolores, de 94 ton., cap. Don Bartolomé Abraham, con 6 mar. y vino.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7

interior contado.	61,35.
Exterior id.	00,00.
Bonos id.	00,00.
BOLSIN DE MADRID.	
4 p ³ Interior con cupon	61,15.
4 p ³ Amortizable.	75,88.
Empréstito de Cuba.	97,25.
Banco España cupon cortado.	00,00.
Billetes hipotecarios sin cupon.	97,30.
Acciones Banco España nuevos.	275,50.

BOLSIN DE BARCELONA.

4 p ³ Interior. cupon cortado.	61,05.
Coloniales. cupon cortado.	00,00.
Ferrocarriles Norte España.	108,00.
Id. de Madrid á Zaragoza y	
Alicante	00,00.
Almansas	00,00.
Ebros.	00,00.
Gresnes	00,00.
Noroestes	00,00.
Francias.	00,00.

PALMA.

4 p ³ Interior.	61,10.
4 p ³ cupon cortado.	00,00.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 7 á las 4 45 t.

Recibido á las 5 y 59 n.

Ha regresado el Rey.

El sabado el Congreso se ocupará del matrimonio civil.

Es inminente una nueva crisis ministerial en Francia.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^{ta}—Barcelona.

Anuncios.

Los suscriptores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

PÉRDIDA Se ha extraviado una perra blanca ibicenca, un poco serrada, de unos 4 años de edad. Informarán en Palma calle de S. Jaime 69 y en Binisalem, Plaza de la Iglesia 20 donde se retribuirá el hallazgo. 3-1

VAPOR SANTIAGO

Saldrá fijamente del puerto de Barcelona el 15 Febrero para

PUERTO-RICO Y HABANA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de ésta á Barcelona y trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

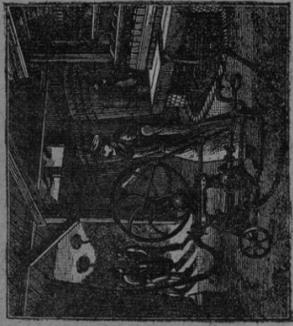
La carga debe embarcarse en ésta precisamente el 12 Febrero. La carga se recibe en Barcelona hasta el 13.

Se despacha en Palma—Plaza Copiñas, 5 entlo.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por disposición de la Junta de Gobierno se pagará á los accionistas, en las oficinas de esta sociedad un dividendo activo de 5 pesetas por acción desde el 12 de los corrientes en adelante de 10 á 12 de la mañana los días no festivos. Palma 5 Febrero 1883—El Director interino, Antonio Cánaves y Coll.

BOMBAS PARA TODOS LOS USOS
constructor **NOEL** en **PARIS**.
Especialidad en Bombas para vinos, incendios, riegos, agotamientos, etc.
Las mas sencillas,
Las mas sólidas,
Las mas baratas.
Primeros premios en todas las exposiciones.
SUCURSAL.—15, Paseo de la Aduana.—Barcelona.



VENTA

de muebles en muy buen estado.

Por ausentarse su dueño los hay de varios clases en la calle de la Cofradía número 16 en la misma casa se pueden ver todos los días desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde. 5-5

LA ISLEÑA.

Empresa marítima á vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á Junta General ordinaria para el día 18 á las 12 de la mañana, en el ex-oratorio de Montesión.

Con 24 horas de anticipación á la señalada para la convocatoria de la Junta, deberán los Sres. accionistas recoger sus papeletas de asistencia depositando sus acciones al portador.—Palma 3 Febrero de 1883.—El Presidente, Joaquín Quetglas.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Rosselló, Vocal Srío.



DOÑA BUENAVENTURA HUMBERT DE FON

Falleció el día cinco del actual.

(E. P. D.)

Su esposo, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanas políticas, tíos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos que se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma, se celebrará á las diez y media del sábado próximo en la parroquial iglesia de Santa Cruz. No se invita particularmente.

LABORATORIO QUÍMICO DE L. ARNALDO,

12, MENDEZ NUÑEZ, BARCELONA.

CONSERVACION DE LOS VINOS

El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

Garantiza todas las alteraciones que los vinos débiles suelen presentar, de suerte que 45 á 50 gramos por hectolitro, mezclados con el vino al terminar la fermentación ó ponerlo en los toneles, asegura su conservación, aumentando su color y sus buenas cualidades.

Productos Enológicos de Arnaldo.

POLVO ENANTICO (ANTI-ÁCIDO).—Neutraliza la acidez de los vinos picados ó un poco avinagrados.

CLARIFICADOR DE LOS VINOS.—Producto inmejorable para la clarificación de los vinos, por rebeldes que sean. Con este producto se logra la clarificación de los vinos blancos á los tres días.

ANTI-FERMENTO.—Para la conservación de los mostos siempre que se quiera que no fermenten. Este producto suprime el azufrado de los mostos, no comunicándoles el menor gusto, ni alterando sus buenas cualidades.

Envío franco de prospectos, dirigiéndose directamente á nuestro laboratorio.

HERPES
CÚRANSE RADICALMENTE por crónicas que sean, aplicando para conseguirlo un tratamiento particular que sin debilitar al enfermo produce pronto y seguros resultados, evitando la reproducción del mal.
Una larga experiencia adquirida en los hospitales de Barcelona, Madrid y Paris y veinte años de práctica en el ejercicio de la especialidad son garantía para el enfermo.
HORAS DE CONSULTA todos los días de 12 á 3.
Gabinete médico especial, calle del Pino, núm. 44, p.^o 3.^o p.^o 2.
BARCELONA.

CALZADO SUPERIOR.

Completa **NOVEDAD** en zapatos de todas clases y escogidos materiales, amoldados á los mejores figurines nacionales y extranjeros.

Bonito surtido de polacas, imperialistas, botas, polonesas y brodeguines, para señoras y niños.

Botines y zapatos para caballero.

Zapatería EL SIGLO.

19. Libertad, 19.

(FRENTE LA GLORIETA.)

Palma.

AVISO IMPORTANTE.

BIBLIOTECA MUSICAL.

5 JOVELLANOS 5.

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir una gran variedad de bailables para orquesta á precios sumamente económicos, además infinidad de piezas para canto y piano entre las que figuran las nuevamente publicadas en Madrid, de la zarzuela Fiesta Nacional, y el Vals de los Mosqueteros Grises.

Gran colección de bailables para piano, entre ellos, los Sucesos Polka de los imposibles, Consuelo, As de Copas, Uno dos, y otros de lo mas escogido del repertorio moderno.

Un gran surtido de cuerdas de guitarra, violin y demás instrumentos de las principales fábricas Nacionales extranjeras.

5 JOVELLANOS 5. 9

SE ALQUILA

con todos los accesorios, la casa café de la calle de la Herrería núm. 62; para informes dirigirse en el primer piso del mismo establecimiento.

VALDEPEÑAS, LEGÍTIMO

BODEGA GALDENT
Cuesta de Sto. Domingo 3.

Acaba de recibirse una partida de dicho vino, calidad muy superior, que se expende á dos reales la botella, sin casco, y á dos y medio el litro. Núm. 20-3

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se previene en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, se convoca á la General de accionistas á reunion ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

A tenor de lo que prescribe el artículo 23 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta el día 32 inclusive, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente papeleta de entrada.

Los tenedores de acciones que deseen autorizar á otros accionistas, deberán presentar, antes del día 25 sus poderes ó cartas de representación.—Palma 3 Febrero de 1883.—Por A. de la J. de G.—El Secretario, Tomás Forteza.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden, tanto en junto como por separado dos pisos con todas las dependencias necesarias y agua de fuente, sitos en la calle del Sindicato, de esta ciudad; y otros tres, contiguos á los mismos, que radican en la calle de los Hostales. Informará el maestro de obras D. José Mayol, calle de Vallori, núm. 10, piso 2.^o. 3

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILA 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y paraguas, los hay desde 10 reales uno. 3

Conflicto entre dos deberes.

Segunda edición.

Ultimo drama del señor Echegaray. Se halla de venta en la

BIBLIOTECA POPULAR.

Constitucion (Borne) 90.

En cuyo centro pueden dirigir los pedidos cuántas personas deseen adquirir esta brillante obra del renombrado poeta.

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Marzo á las once de la mañana en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, estará de manifiesto en la Secretaría y los Sres. Socios que deban concurrir se servirán recoger su papeleta de asistencia, con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta.—Palma 1.^o de Febrero de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, El marqués del Reguer.

LA HARINERA MALLORQUINA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos la Junta de Gobierno de esta compañía convoca á la general para celebrar la sesión ordinaria del corriente año el día 15 de febrero próximo á las cuatro de la tarde en el local que ocupa la fábrica.

A tenor de lo prescrito en el art. 25 de dichos estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir á la sesión deberán depositar previamente sus títulos en la caja social y á este fin quedan señalados los días 12 y 13 del mismo Febrero de 10 á 12 de la mañana en las oficinas de la sociedad, recibiendo los deponentes, con el oportuno resguardo su papeleta de asistencia

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los Sres. accionistas. Palma 16 de Enero de 1883.—El Presidente, Gabriel Alzamora.—P. A. de la J. de G.—El vocal Secretario, Manuel Guasp.

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santa APOLONIA virgen y martir.

JUBILEO DE CUARENTAORAS.

Se gana en Santa Cruz.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.